POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EDITORA PARANAENSE S.A. RUC N° 80072671-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2013 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÒDICOS" PARA LA INSTITUCION, EXP. N°337.254/2013, P.A.C INSTITUCIONAL N°264.130.----------

Asunción, 02 de Diciembre de 2013

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 22/2013, "Servicio de publicación en periódicos" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Noviembre del 2013 se procedió a la apertura de sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. N° 337.254/2013, ID N° 264.130/2013 "Servicio de publicación en periódicos", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **EDITORA PARANAENSE S.A., ALEX PUBLICIDAD.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la **EDITORA PARANAENSE S.A., RUC N° 80072671-5**, reuniendo todos los requisitos exigido en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 33/2013;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la **EDITORA PARANAENSE S.A, RUC N° 80072671-5**; "Servicio de publicación en periódicos" para la Institución, Exp. N° 337.254/2013, P.A.C Institucional N° 264.130, Llamado a Contratación Directa N° 22/2013, por un monto mínima de **Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000)** y un monto máximo total de **Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES" Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

SEN. OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados